

PROBIDAD ADMINISTRATIVA

CÉSAR QUIROGA TORRES

CAPITÁN DE NAVÍO

QUÉ VEREMOS EN ESTA ASIGNATURA

- **Contenidos:**
 1. **Introducción sobre la Ética. Conceptos generales.**
 2. **Probidad administrativa.**
 3. **Transparencia en adquisiciones y compras públicas.**
 4. **Delitos funcionarios.**
- **En resumen.... ÉTICA PROFESIONAL.**

ANTES DE ENTRAR EN MATERIA

TRANSICIÓN

**MANUAL DEL
CADETE**

TRANSICIÓN

**ORDENANZA
DE LA
ARMADA**

**LA ORDENANZA DE LA ARMADA SE DEBE TENER SIEMPRE A MANO
(LECTURA OBLIGATORIA)**

LEY NATURAL (O.A.)

- CAP V: MORAL NAVAL

La necesidad de poseer valores morales.

- Todo hombre lleva una ley escrita por Dios en su interior, llamada “Ley Natural”, de donde surge y tiene su fundamento el valor moral.

- Los superiores tienen el deber de difundir, cautelar y estimular la moral de sus subordinados.

La mejor enseñanza moral es el ejemplo.

LEY NATURAL (O.A.)

**"EL EJEMPLO ES AUTORIDAD MORAL
EN EL EJERCICIO DEL MANDO"**

LEY NATURAL (O.A.)

- Es necesario para cualquier hombre de armas formarse moralmente, adquiriendo virtudes morales.
- Es la única forma de tener:
 - ✓ Dominio de sí mismo.
 - ✓ Ordenar su conducta.
- Esto le da verdadero sentido a la vida humana.
- Indispensable en la formación de un Hombre de Armas.

MISIÓN DEL HOMBRE DE ARMAS



JUSTICIA



PRUDENCIA



FORTALEZA

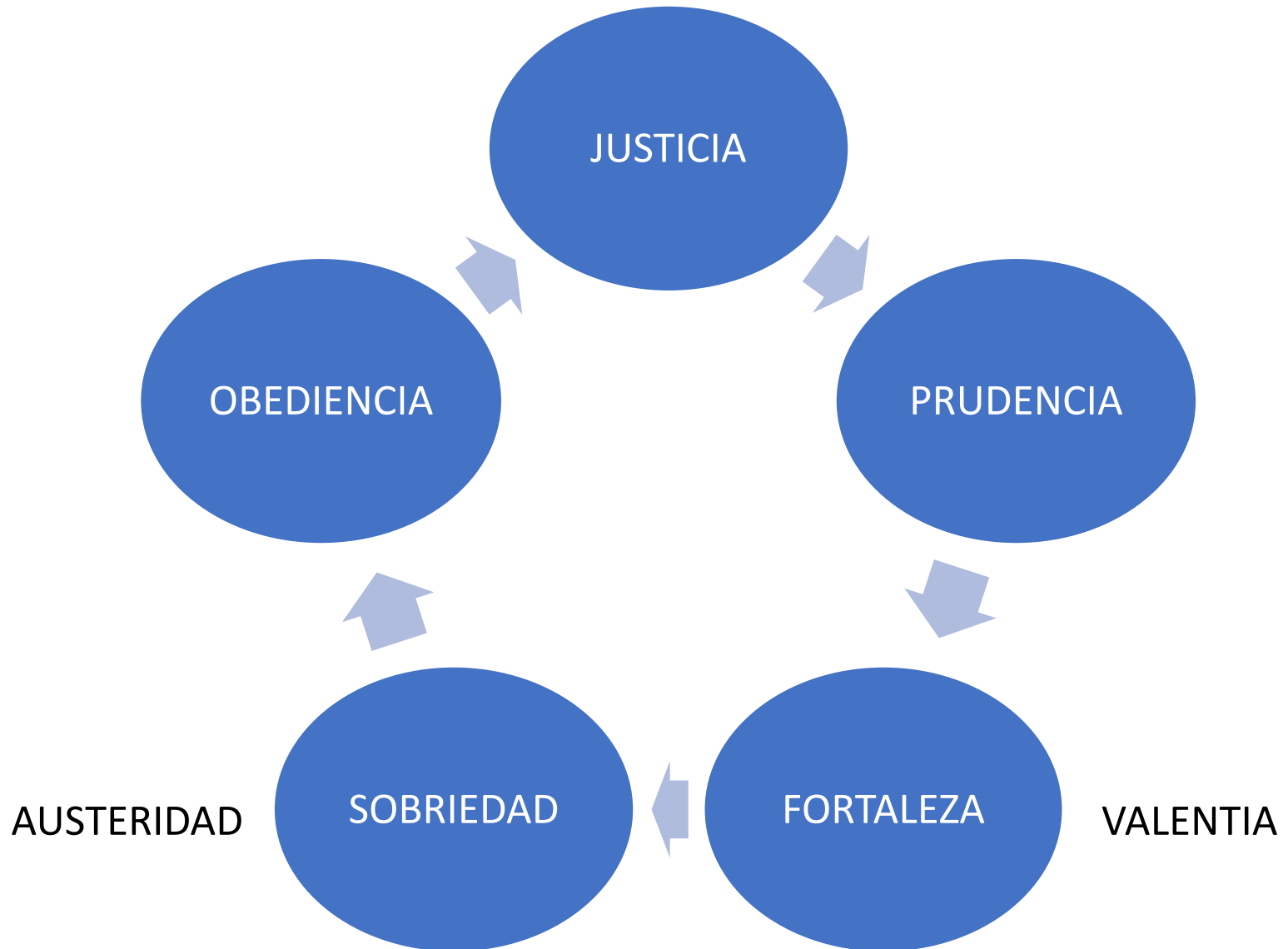


SOBRIEDAD

- El deber de justicia para con la Patria.
- La prudencia en la dirección de su conducta y en el ejercicio del mando.
- La fortaleza implicada en la subordinación de todos los bienes naturales, incluída la vida en bien de la Patria.
- La sobriedad y la austeridad en la ordenación de la vida privada.

VIRTUDES MORALES

Ordenanza de la Armada



VIRTUDES MORALES DEL HOMBRE DE ARMAS

Ordenanza de la Armada

**PATRIOTISMO
VALOR
HONOR MILITAR
LEALTAD
ABNEGACIÓN
ESPÍRITU DE CUERPO
SUBORDINACIÓN
COOPERACIÓN
LIDERAZGO**

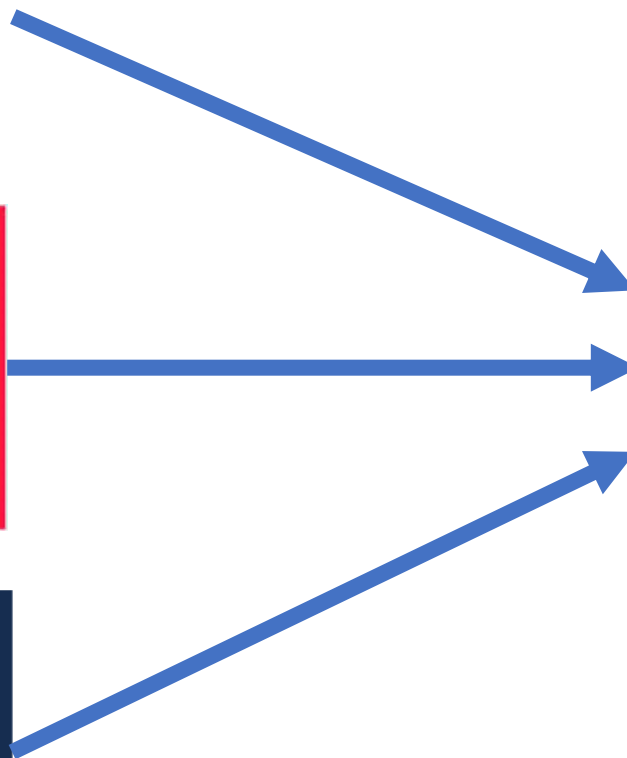
**DISCIPLINA
ENTUSIASMO
RESPONSABILIDAD
CUMPLIMIENTO DEL DEBER
INICIATIVA
ESPÍRITU MILITAR
ESPÍRITU RELIGIOSO
RESPECTO
TEMPLANZA**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

V/S

CONTRALORÍA DE LA ARMADA

RELACIONES DE CONTROL



CONTRALORIA DE LA ARMADA



CONTROL INTERNO

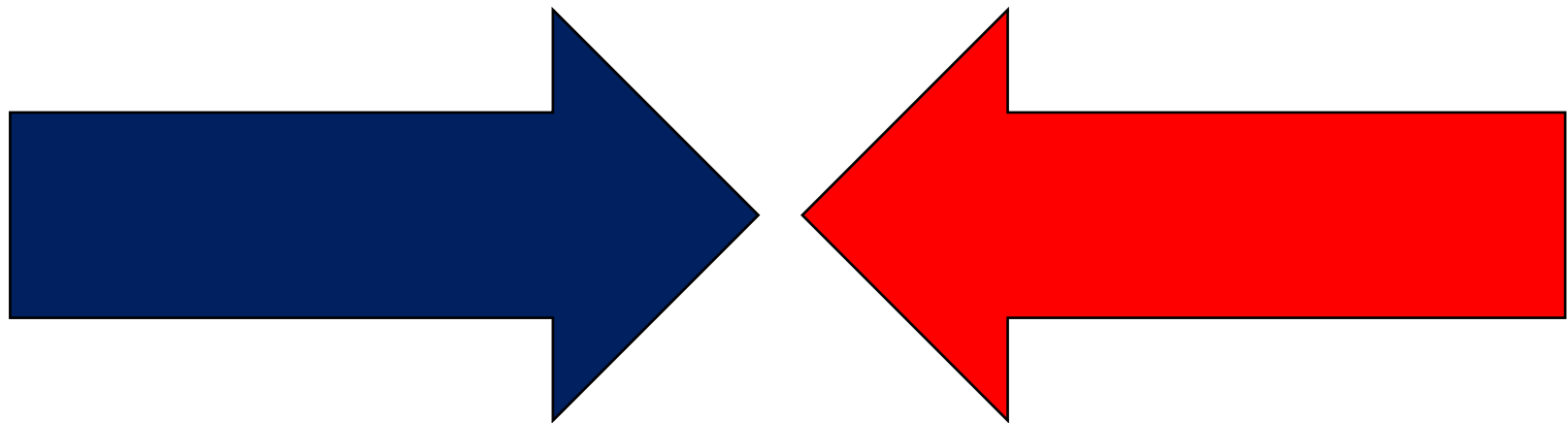
Revisión de todas las
Rendiciones de Cuenta.

AUDITORES

Efectuar las Auditorías
internas a UU.RR.

PROBIDAD ADMINISTRATIVA

Corrupción versus Probidad



PROBIDAD

CORRUPCIÓN

PROBIDAD EN LA CONSTITUCIÓN

Artículo 8º.-

“El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de Probidad en todas sus actuaciones”.

DEFINICIÓN DE PROBIDAD

“El principio de probidad administrativa consiste en observar una *conducta funcionaria intachable* y un *desempeño honesto y leal de la función y cargo*, con *preeminencia del interés general sobre el particular*”.

“Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado”.

DEFINICIÓN DE PROBIDAD

Principio de Probidad (funcionarios públicos).

“Conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función a cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular”.

Ley 19.653 (1999) “Ley de Probidad”.

Control Interno:

Las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, deben ejercer el control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia.

Este control se extiende tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

¿QUÉ ES CONTROL?

Actividad no solo a nivel directivo, sino de todos los niveles y miembros de una entidad, orientada al cumplimiento de los objetivos.

Función administrativa que permite verificar, constatar, palpar, medir cualquier actividad al interior de la organización, con el objeto de alcanzar los resultados que se esparaban.

CONTROL JERÁRQUICO

- Los funcionarios públicos están sometidos a un régimen jerarquizado y disciplinado, que se traduce en una escala de grados.
 - En ella, los grados superiores corresponden a los cargos de mayor responsabilidad (beneficios / deberes).
 - Estos últimos tienen una serie de potestades sobre sus subordinados.
-
- La O.A. (Art. 242) expresa que la jerarquía es el ordenamiento del que deriva la autoridad de todo superior, en razón de su grado y antigüedad.

CONTROL JERÁRQUICO

La C.G.R. ha señalado que el Control Jerárquico no sólo es parte de las atribuciones de las autoridades y jefaturas, sino también es un deber para ellas y, por tanto, deben adoptar las medidas preventivas para evitar todo tipo de irregularidades.

LA RESPONSABILIDAD NO SE TRASPASA
(EJEMPLO RONDA DE SEGURIDAD DIVISIONAL)

PROBIDAD

PROBIDAD

Ser probo exige una gestión eficiente y eficaz, además de honesta, con medios idóneos para cumplirla.

(recuerden que también la CGR está aplicando el concepto de economicidad).

PROBIDAD

La misma ley exige:

- Control por parte del administrador.
- Inhabilidades e incompatibilidades.
- Declaración de Intereses y Patrimonio (DIP).

Hace incapié:

Interés general por sobre el particular al que debe estar dirigida la conducta funcionaria.

PROBIDAD

Exigencia a las autoridades administrativas:

- Recto y correcto ejercicio del poder público.
- Razonabilidad e imparcialidad de sus decisiones.
- Rectitud de ejercicio de las normas, planes, programas y acciones.
- Integridad ética y profesional en la administración de recursos públicos (**boletas falsas**).
- Cumplimiento de las funciones legales (**casas PA**).
- Acceso ciudadano a la información.

PROBIDAD

Además para las FF.AA.:

*“El personal que no cumpla sus deberes y obligaciones, incurrirá en faltas de responsabilidad **administrativa**, conforme lo determinan los reglamentos de disciplina, sin perjuicio de la responsabilidad **civil o penal** que pueda afectarle”.*



PROBIDAD

Deberes relativos a la Probidad:

- Estricto cumplimiento del principio de legalidad.
- Continuidad del servicio público.
- Eficiencia y eficacia (economicidad).
- Servicialidad del Estado (al servicio de la persona).
- Imparcialidad en el ejercicio de las funciones públicas.
- Principio de jerarquía.
- Principio de abstención.

PROBIDAD

Inhabilidades (resumen):

- Condena por crimen o simple delito.
- Conflicto de interés (contratos, litigios, parentesco).
- Dependencia de las drogas.
- Actividades particulares dentro de la **jornada de trabajo**.
- Utilizar personal, material o información (RES o CONF) para actividades particulares.
- Prohibición de realizar actividades políticas (**Disnabe**).
- Prohibición de usar gastos reservados en financiamiento político.

**CONTRAVIENEN ESPECIALMENTE EL
PRINCIPIO DE LA PROBIDAD
ADMINISTRATIVA**

LEY 18.575 (Art. 64)

**Ley Orgánica Constitucional de Bases de
Administración del Estado**

CONTRAVIENEN ESPECIALMENTE EL PRINCIPIO DE LA PROBIDAD:

1.- Usar en beneficio propio o de terceros la información reservada o privilegiada a que se tuviere acceso en razón de la función pública que se desempeña.

Ejemplo:

Traspasar a terceros informaciones confidenciales de planes, proyectos o licitaciones de la Armada, para beneficio personal o de terceros (caso fragata).

CONTRAVIENEN ESPECIALMENTE EL PRINCIPIO DE LA PROBIDAD:

2.- Hacer valer indebidamente la posición funcionaria para influir sobre una persona, con el objeto de conseguir un beneficio directo o indirecto para sí o para un tercero.

Ejemplo:

Presionar a un funcionario de la Armada para adjudicar una licitación pública y beneficiarse a sí mismo.

CONTRAVIENEN ESPECIALMENTE EL PRINCIPIO DE LA PROBIDAD:

3.- Emplear, bajo cualquier forma, dinero o bienes de la institución, en provecho propio o de terceros.

Ejemplo:

Usar equipos, sistemas, vehículos, buques, aeronaves del servicio en beneficio propio (transporte de niños al colegio en auto fiscal).

CONTRAVIENEN ESPECIALMENTE EL PRINCIPIO DE LA PROBIDAD:

4.- Ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal o recursos del organismo en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales.

Ejemplo:

Hacer negocios personales utilizando el tiempo de la jornada laboral (segundo trabajo debe ser fuera del horario laboral).

CONTRAVIENEN ESPECIALMENTE EL PRINCIPIO DE LA PROBIDAD:

5.- Solicitar, hacerse prometer o aceptar, en razón del cargo o función, para sí o para terceros, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza.

(Exceptuándose de esta prohibición los donativos oficiales y protocolares, y aquellos que autoriza la costumbre como manifestaciones de cortesía y buena educación).

Ejemplo:

Solicitar dinero, donaciones, bienes, rebajas, pago de viajes, arriendo de autos, pagos de hoteles, etc., a proveedores (esto se daba mucho con los proveedores de víveres).

CONTRAVIENEN ESPECIALMENTE EL PRINCIPIO DE LA PROBIDAD:

6.- Intervenir, en razón de las funciones, en asuntos en que se tenga interés personal o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

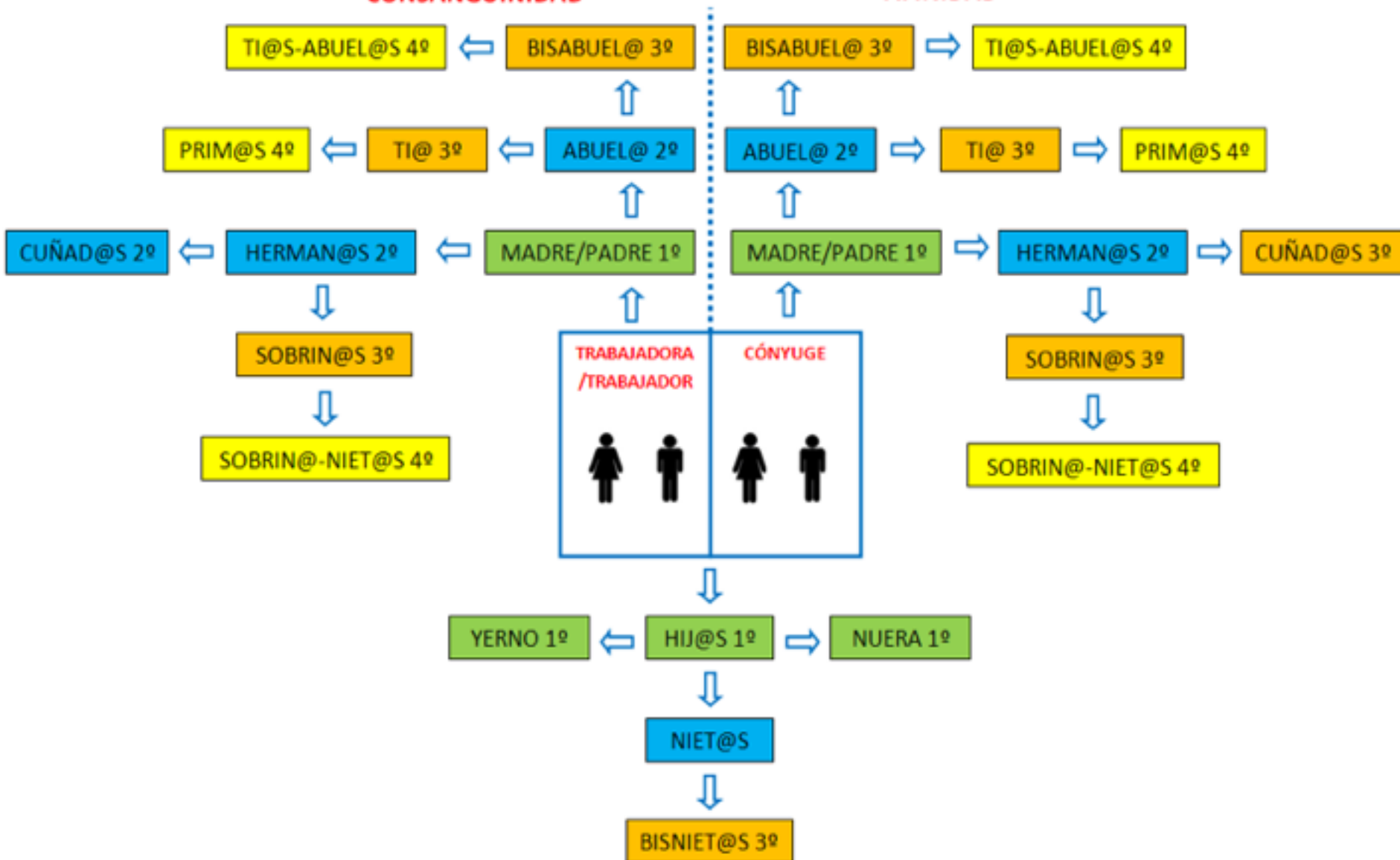
Asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad.

Ejemplo:

No inhibirse de tomar decisiones en una licitación en que está involucrado un pariente (caso palvularia en PW).

CONSANGUINIDAD

AFINIDAD



PARENTESCO DE AFINIDAD Y CONSANGUINIDAD

CONTRAVIENEN ESPECIALMENTE EL PRINCIPIO DE LA PROBIDAD:

Omitir o eludir la propuesta pública en los casos que la ley la disponga.

Ejemplos:

Fragmentar las compras públicas para no llamar a licitación, por el monto que la ley lo obliga (se fragmenta para que la compra sea mas rápida).

CONTRAVIENEN ESPECIALMENTE EL PRINCIPIO DE LA PROBIDAD:

Contravenir los deberes de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen el desempeño de los cargos públicos, con grave entorpecimiento del servicio o del ejercicio de los derechos ciudadanos ante la Administración.

Ejemplo:

Puente Cau-Cau (Sin comentarios. A nadie han responsabilizado por esto).

EJEMPLOS DE FALTAS A LA PROBIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

(En base a la jurisprudencia de la CGR).

Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad

(Dictamen 80.350 del 26-12-2011)

Se ha denunciado que el General Yévenez (Carabineros), habría facilitado un automóvil fiscal al Mayor Herrera, para realizar el 07 de octubre del 2011 un paseo con su familia a las Torres del Paine, utilizando vales de combustible fiscales.

Utilización de material fiscal en beneficio propio.

Uso de recursos fiscales (vales) en actividades particulares.

Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad

(Dictamen 13.098 del 26-02-2013)

Inspector Técnico de Obras municipal hizo uso de licencias médicas, mientras simultáneamente se desempeñó a honorarios en otra municipalidad, lo cual constituye una falta grave a la Probidad.

Mal uso de la autoridad.

Jurisprudencia seleccionada de faltas a la Probidad

(Dictamen 19.989 del 29-04-2008)

Alcalde Subrogante suscribe la aprobación de finiquito de término de contrato de su cónyuge y que, posteriormente, como Secretario Municipal subrogante, suscribiera el decreto alcaldicio que aprobó el contrato de trabajo de la misma...

Utilizar autoridad indevida en beneficio propio.
Falta de Transparencia al haber conflicto de interés.

ALGUNAS CONCLUSIONES

Algunas conclusiones

**Probidad
Administrativa**
significa

Tener un desempeño personal y profesional intachable

Ser honesto y leal en todas sus dimensiones.

Dar preeminencia al interés general por sobre el particular.

Ser eficiente, eficaz y cumplir con la legalidad

Usar el poder y atribuciones en beneficio del servicio

Conclusiones (cont.).

**Probidad
Administrativa
significa**

No utilizar personal ni ningún recurso material o financiero de la Armada en beneficio personal.

Inhabilitarse siempre que existan situaciones en que se tenga conflictos de interés.

Combatir la corrupción con todas las capacidades disponibles.

Seguir el ejemplo de Probidad de Arturo Prat, y de los almirantes Montt y Merino.

Prestigiar a la Armada con nuestro accionar y eficiencia de servicio público.

Conclusiones



+ Probidad

+ Transparencia



..... Hoy no basta con hacer las cosas bien,
sino demostrar que lo hacemos bien.....

+ Riesgos



+ Fiscalización



+ Eficiencia y eficacia



FINALMENTE, PROBABIDAD SIGNIFICA

HACER LO CORRECTO...

CORRECTAMENTE...,

¡¡¡¡SIEMPRE !!!!!

PREGUNTAS.....

DE CUALQUIER ÍNDOLE

Nos vemos la próxima semana